

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION</b>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó a la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización la función de certificar la información estadística, en materia de regulación, estandarización y normalización de la información oficial básica, siempre que se refiera a resultados generados y aprobados por el Departamento.</p> <p>De otra parte, la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización ¿ DIRPEN, tiene a su cargo el programa misional denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL", el cual tiene por objeto: Fortalecer la producción de estadísticas suficientes y de calidad por parte de los productores de información estadística, mediante la Coordinación y regulación del SEN. Igualmente, ha definido dentro de sus objetivos específicos el fortalecimiento de la capacidad técnica en la generación de estadísticas por parte de las entidades del Sistema Estadístico Nacional - SEN; una mayor comunicación y conocimiento entre los miembros del Sistema para la realización de proyectos que involucren actividades estadísticas a nivel nacional y territorial; así como promover la articulación entre los miembros del SEN para la producción y difusión de información estadística.</p> <p>Según el decreto 2404 de 2019 dentro de las funciones del DANE como ente rector del SEN ejerce la función de: "Definir el sistema informático que almacenará los inventarios con las características y metadatos de las operaciones estadísticas y registros administrativos del país en los términos del parágrafo 4 del artículo 155 de la Ley 1955 de 2019."</p> <p>Para dar cumplimiento a las tareas previstas como la exploración de nuevas fuentes de información no estructurada, nuevas metodologías y métodos de investigación a partir del BIG DATA, la inteligencia artificial y el lenguaje de máquina son procesos que se ejecutan durante todo el 2023, se requiere contar con un profesional que cumpla con el perfil descrito en el presente estudio previo y cuya contratación alcance un plazo de once (11) meses, considerando que las actividades descritas en el presente estudio previo requieren un plazo de ejecución que supere cuatro (4) meses y la entrega de los resultados esperados de esta contratación debe realizarse al cierre de la vigencia 2023.</p> <p>Lo expuesto en atención a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública y dado que el DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas, es necesario contratar a través de recursos de inversión un (1) profesional, que acredite la experiencia específica relacionada con el objeto contractual descrito en este documento</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<b>DESCRIPCION DEL</b>	

Estado APROBADA

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	UAD_2023_ARTI_SEN_TH: Prestación de servicios profesionales para desarrollar y desplegar aplicaciones y funcionalidades en la página web del Sistema Estadístico Nacional (SEN) durante la vigencia 2023 , con el objetivo de mejorar la gestión web y satisfacer las necesidades de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), incluyendo la implementación de características avanzadas de seguridad, mejoras en la usabilidad y la optimización del rendimiento de las aplicaciones existentes y nuevas funcionalidades y herramientas para el seguimiento de la oferta y demanda estadística del SEN.
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</b>	<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500</b> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones                      SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
<b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere una (1) persona con título profesional en el núcleo básico de conocimiento en economía, matemáticas, estadística y afines, administración, Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o afines, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y mínimo sesenta (60) meses de experiencia profesional, tiene la capacidad para ejecutarlas</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE y FONDANE según la Resolución No 1331 de 2022, se requiere contratar un PROFESIONAL NIVEL 6 el cual devengara por concepto de honorarios la suma de \$ 6.000.000,00 mensuales.</p> <p><b>VALOR DE LA CONTRATACION                      54.000.000,00                      INCLUIDO IVA</b></p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p>

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

	<p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Pagos mensuales iguales por el valor de \$ 6.000.000,00 M/cte.</p> <p>Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.</p> <p>Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por nueve (9) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p>
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.</li><li>2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.</li><li>3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.</li><li>4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.</li><li>5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.</li><li>6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.</li><li>7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.</li><li>8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.</li><li>9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.</li><li>10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.</li><li>11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.</li><li>12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.</li><li>13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.</li><li>14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE.</li></ol> <p>La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será</p>

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

	<p>funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 Planificar, diseñar y desarrollar los componentes de la plataforma tecnológica del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que le sean solicitados en el marco del presente contrato, incluyendo la implementación de características avanzadas de seguridad, mejoras en la usabilidad y la optimización del rendimiento de las aplicaciones existentes.</li><li>2 Desarrollar los diferentes aplicativos o herramientas informáticas que le sean solicitadas en el marco del objeto contractual del presente contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos, y garantizando una alta disponibilidad de los servicios</li><li>3 Documentar los diferentes aplicativos o herramientas informáticas que le sean solicitadas en el marco del objeto contractual del presente contrato, asegurando que la documentación sea clara, precisa y actualizada para facilitar el mantenimiento y la mejora continua de los sistemas.</li><li>4 Participar en el desarrollo, diseño e implementación de los componentes de información del SEN generados a partir de la información disponible en el marco del objeto contractual del presente contrato, colaborando en el análisis de requerimientos, la definición de estrategias de diseño y la validación de los resultados.</li><li>5 Participar activamente con la Oficina de Sistemas en los diferentes ejercicios de modernización tecnológica de la entidad según los requerimientos planteados por DIRPEN, colaborando en la identificación de oportunidades de mejora, la evaluación de alternativas tecnológicas y la implementación de soluciones innovadoras para el SEN.</li><li>6 Apoyar en el desarrollo y mantenimiento de aplicativos de la Dirección técnica bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Sistemas, contribuyendo en la gestión de proyectos, el diseño y la implementación de soluciones, y la supervisión y seguimiento del desempeño de los sistemas, garantizando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad.</li><li>7 Participar en la transferencia de conocimiento requerida para que los desarrollos informáticos y el mantenimiento web sean transferidos al equipo de la Oficina de Sistemas, incluyendo la documentación de los procesos, la capacitación y asistencia técnica necesaria para garantizar una transición suave y eficiente del mantenimiento y el soporte de los sistemas desarrollados</li></ol>

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8 Atender a los requerimientos de soporte y actualización de los desarrollos y/o aplicativos a su cargo.</li> <li>9 Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato</li> </ol>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Plan de trabajo y cronograma de actividades definidas en desarrollo del objeto contractual</li> <li>2 Formularios, reportes y módulos desarrollados.</li> <li>3 Componentes implementados y requeridos por el aplicativo web SEN.</li> <li>4 Documentación y códigos fuente de los componentes desarrollados de acuerdo con el objeto contractual.</li> <li>5 Desarrollo e implementación de los aplicativos solicitados.</li> <li>6 Código fuente y documentación de los aplicativos desarrollados.</li> <li>7 Informes requeridos por el supervisor del contrato, relacionados con el seguimiento del objeto del contrato.</li> </ol>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	BOGOTÁ D.C.-DANE CENTRAL

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

<p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.</p>
<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Lo ejercera(n) OSCAR JOAQUIN VILLAMIZAR DIAZ - Profesional Especializado 2021 - DIRPEN, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización</p>

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

**EDP-604-2023**

Estado APROBADA

	NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-26-0-0401096-02-10**SERVICIO DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL <b>SPGI No existe información</b>
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000422

Aprobado

**NUBIA ELIZABETH MORENO BARBOSA**  
Directora Técnica DIRPEN (E)

Aprobado

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**  
Subdirector DANE

Estudio Realizado por: Maria Pilar Muñoz Rodriguez

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

RE: APROBACIÓN ECOS DIRPEN

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Jue 02/02/2023 17:38

Para: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Felipe Lopez Ladino <flopezl@dane.gov.co>

Aprobado!

Cordialmente,

**Ingrid Alexandra González Gutierrez**

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia

@DANE\_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Elizabeth Moreno Barbosa <emorenob@dane.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 10:07 a. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Felipe Lopez Ladino <flopezl@dane.gov.co>

Asunto: APROBACIÓN ECOS DIRPEN

Apreciada Ingrid, recibe un cordial saludo.,

Continuando con la gestión contractual de DIRPEN, atentamente informo que los siguientes **EDPS** fueron aprobados en SICO para respectiva validación y aprobación:

EDP-603-2023	JULIAN DAVID GARCIA GOMEZ	DANE	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
EDP-604-2023	RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
EDP-605-2023	CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
EDP-606-2023	MARIO JOSÉ PACHECO LÓPEZ	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
EDP-607-2023	JEIMY PAOLA ARISTIZABAL	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES

Agradezco tú gestión y tiempo.

Mil gracias.

**Elizabeth Moreno Barbosa**

Directora (E)

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

[emorenob@dane.gov.co](mailto:emorenob@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Dirección de Regulación y Estandarización DIRPEN**

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado(a) con cédula número **12.023.405**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **604** de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

03/02/2023

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA C.C. 38.600.161 de Cali.

Directora Técnica DIRPEN

**JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA**

C.C. 38.600.161 de Cali. Directora

Técnica DIRPEN

**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

LAURA EVELYN  
ARROYO  
ESPAÑA

Firmado  
digitalmente por  
LAURA EVELYN  
ARROYO ESPAÑA

**LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA**

CC 1.075.232.266

Coordinadora GIT Área de Gestión Humana

## RV: SOLICITUD DE IDONEIDADES DIRPEN

solicitudsgth

Mar 07/02/2023 8:42

Para: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

CC: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Felipe Lopez Ladino <flopezl@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>

 10 archivos adjuntos (7 MB)

EDP APROBADOS.zip; RE: APROBACIÓN ECOS 600 Y 602 SERVICIOS PROFESIONALES ; RE: APROBACIÓN ECOS DIRPEN; IDONEIDAD MARIO JOSE PACHECO.pdf; IDONEIDAD MONICA ANDREA QUIROGA RIVERA.pdf; IDONEIDAD RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.pdf; IDONEIDAD JULIAN DAVID GARCIA GOMEZ APOYO A LA GESTIÓN.pdf; IDONEIDAD CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑERES\_.pdf; IDONEIDAD FRANCISCO JAVIER LARA CARRILLO.pdf; IDONEIDAD JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRIGUEZ.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificados de idoneidad aprobados y firmados por la Coordinadora del Área de Gestión Humana.

Feliz día

### Solicitudes GTH

Área de Gestión Humana.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2710

Bogotá D.C.

[solicitudsgth@DANE.GOV.CO](mailto:solicitudsgth@DANE.GOV.CO)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de febrero de 2023 18:13

**Para:** solicitudesgth <solicitudesgth@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE IDONEIDADES DIRPEN

Dianita le informo que ya fueron verificadas y registradas las idoneidades adjuntas de DIRPEN, para firma de la jefe Laura.

**Marleny García Marín**

Operario Calificado

GIT Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

[mgarciam@dane.gov.co](mailto:mgarciam@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



---

**De:** Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguez@dane.gov.co>

**Enviado:** viernes, 3 de febrero de 2023 16:13

**Para:** Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE IDONEIDADES DIRPEN

ptt


**Magdalena Rodríguez Díaz**

Técnico

GIT Evaluación y Carrera Administrativa

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2227

Bogotá D.C.

[mmrodriguez@dane.gov.co](mailto:mmrodriguez@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[@DANEColombia](#)
[@DANE\\_Colombia](#)
[DANEColombia](#)
[DANEColombia](#)
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

**Enviado:** viernes, 3 de febrero de 2023 13:12

**Para:** Maria Magdalena Rodriguez Diaz <mmrodriguez@dane.gov.co>; solicitudesgth <solicitudesgth@dane.gov.co>

**Cc:** Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Felipe Lopez Ladino <flopezl@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE IDONEIDADES DIRPEN

Estimadas.

Adjunto idoneidades de los siguientes contratistas **APROBADAS y FIRMADAS ELECTRONICAMENTE** como directora técnica de DIRPEN para su validación y aprobación:

N° ECO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Unidad Ejecutora	Tipo de Contrato
600	Mónica Andrea Quiroga Rivera	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
602	Francisco Javier Lara Carrillo	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
603	Julián David García	DANE	APOYO A LA GESTIÓN
604	Rhosben Adhier Córdoba Aguilar	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
605	Cristian Fernando Téllez Piñerez	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
606	Mario José Pacheco López	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES
607	Jeimy Paola Aristizábal	DANE	SERVICIOS PROFESIONALES

Saludos.

**Julieth A. Solano Villa**

Directora técnica

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización Estadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2358

Bogotá

[jasolanov@dane.gov.co](mailto:jasolanov@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	57523	Fecha Registro:	2023-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	54.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	54.000.000,00	Saldo x Comprometer:	54.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	59423	Fecha Registro:	2023-02-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-26-0-0401096-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS SUFICIENTES Y DE CALIDAD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DEL SEN NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-02-07	0,00	54.000.000,00			
					<b>Total:</b>	0,00	54.000.000,00	54.000.000,00	54.000.000,00	0,00

001 DANE CENTRAL GASTOS		C-0499-1003-8-0-0499065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MODERNIZACION DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL DANE NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						2023-02-07	54.000.000,00	-54.000.000,00			
						<b>Total:</b>	54.000.000,00	-54.000.000,00	0,00	0,00	0,00

**Objeto:** UAD\_2023\_ARTI\_SEN\_TH: Prestación de servicios profesionales para desarrollar y desplegar aplicaciones y funcionalidades en la página web del Sistema Estadístico Nacional (SEN) durante la vigencia 2023 , con el objetivo de mejorar la gestión web y sa

 Firmado digitalmente  
por JUAN RAMON  
PEDROZA RODRIGUEZ

Firma Responsable

## RV: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

Mié 08/02/2023 7:47

Para: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

CC: Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>; Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

Se adjunta CDP 57523 EDP 604 según solicitud.

---

**De:** Andrea Carolina Montoya Morales <acmontoyam@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de febrero de 2023 16:49

**Para:** Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Cordial saludo

Adjunto

CDP 57523 EDP 604 DANE

Atentamente,

**Andrea Carolina Montoya Morales**

Tecnico Administrativo

GIT – SIIF

Area Financiera

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2940

Bogotá D.C, Colombia

[acmontoyam@dane.gov.co](mailto:acmontoyam@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de febrero de 2023 2:39 p. m.

**Para:** Andrea Carolina Montoya Morales <acmontoyam@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Gracias

---

**De:** Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de febrero de 2023 14:17

**Para:** Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>

**Cc:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>; Maria Pilar Munoz Rodriguez <mpmunozr@dane.gov.co>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <mafonsecap@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Buenas tardes,

Se aprueba la solicitud CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.

Cordial saludo,

**Maria Fernanda de la Ossa Archila**

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2376

Bogotá D.C, Colombia

[mfdeolaossaa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossaa@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEcolombia



@DANE\_Colombia



/DANEcolombia



/DANEcolombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Ian Liar Ortiz <[iliaro@dane.gov.co](mailto:iliaro@dane.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 7 de febrero de 2023 2:04 p. m.

**Para:** Secretaria General <[Secgeneral@dane.gov.co](mailto:Secgeneral@dane.gov.co)>

**Asunto:** Fwd: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Gracias

**From:** Julieth Alejandra Solano Villa <[jasolanov@dane.gov.co](mailto:jasolanov@dane.gov.co)>

**Sent:** Friday, February 3, 2023 1:17:43 PM

**To:** Secretaria General <[Secgeneral@dane.gov.co](mailto:Secgeneral@dane.gov.co)>; Ian Liar Ortiz <[iliaro@dane.gov.co](mailto:iliaro@dane.gov.co)>; Maria Fernanda De la Ossa Archila <[mfdeolaossaa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossaa@dane.gov.co)>

**Cc:** Maria Pilar Munoz Rodriguez <[mpmunozr@dane.gov.co](mailto:mpmunozr@dane.gov.co)>; Felipe Lopez Ladino <[flopezl@dane.gov.co](mailto:flopezl@dane.gov.co)>; Mayerly Alexandra Fonseca Perez <[mafonsecap@dane.gov.co](mailto:mafonsecap@dane.gov.co)>

**Subject:** RV: SOLICITUD DE CDP -EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Estimados,

Atentamente me permito adjuntar solicitud de CDP del **EDP-604-2023 RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR - DANE-SERVICIOS PROFESIONALES, CC.12.023.405, APROBADO y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** como directora técnica de DIRPEN para su validación y aprobación.

Saludos.



**Julieth A. Solano Villa**

Directora técnica

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización Estadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2358

Bogotá

[jasolanov@dane.gov.co](mailto:jasolanov@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

## Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

### Búsqueda de adquisiciones

 Buscar: 

 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

 Modalidad de selección: [Agregar](#)
[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
80111500	UAD_2023_ARTI_SEN_TH: Prestación de servicios profesionales para desarrollar y desplegar aplicaciones y funcionalidades en la página web del Sistema Estadístico Nacional (SEN) durante la vigencia 2023, con el objetivo de mejorar la gestión web y satisfacer las necesidades de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), incluyendo la implementación de características avanzadas de seguridad, mejoras en la usabilidad y la optimización del rendimiento de las aplicaciones existentes y nuevas funcionalidades y herramientas para el seguimiento de la oferta y demanda estadística del SEN.	Febrero	Febrero	270 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	54.000.000 COP	